

PLENO DE 5 DE OCTUBRE DE 2011.

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco (5) de Octubre de dos mil once, se reúnen , en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D. Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentestina), Dña . M^a Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentestina), D. Jesús M^a URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentestina), D. Carlos VÉLEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentestina) ; D. Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Dña Yolanda TEJERO ROJO(Agrupación Electoral Ximenez de Rada) ; D. Julián AZCONA EZCURRA (Bildu), D.Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), D. Jon MENDIA ARANA (Bildu) .

Excusa su asistencia por intervención quirúrgica: D. Ramón M^a ESPARZA GALLASTEGUI

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D. Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día .

1º.- Aprobación si procede, en cumplimiento de Orden Foral 642/2011 de 30 de agosto, de definición del correspondiente perfil lingüístico del puesto de Secretaría y en su caso la aprobación inicial de modificación de Plantilla Orgánica 2010.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Aprobación de Ley Foral 4/2011 de 17 de marzo, por la que se modifica el título VII de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra. Entre otros, se atribuye al Departamento competente de la administración local de Gobierno de Navarra la responsabilidad de la selección y nombramiento del personal que haya de ocupar funcionalmente los puestos de secretaría e intervención.
- Orden Foral 642/2011 de 30 de agosto del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior de Gobierno de Navarra. Dispone que en plazo de dos meses a partir de la publicación de la mencionada Orden Foral , las entidades locales se dirigirán al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior para entre otros; Definir el correspondiente perfil lingüístico de los puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de las zonas mixta y vascófona, al objeto de su consideración, acreditación y valoración conforme a la modificación del título VII de la Ley 6/1990 de 2 de julio .

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Se remite al apartado 2º del Informe de Secretaría obrante en el expediente

- Ley Foral 18/1986 de 15 de diciembre que regula el Uso del Vascuence, artículos 6 y 17 según los cuales en la zona mixta todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las Administraciones Públicas de Navarra. Para garantizar el ejercicio de este derecho, dichas administraciones podrán: Especificar en la oferta pública de

- empleo de cada año las plazas para acceder a las cuales sea preceptivo el conocimiento del vascuence.
- Decreto Foral 29/2003 de 10 de febrero que Regula el Uso del Vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, los artículos 1. El artículo 22.1 párrafo segundo: " Cuando en la Zona Mixta se califique de preceptivo el conocimiento del vascuence en relación con un determinado puesto de trabajo, se aplicarán las disposiciones del art. 18 del Decreto., según las cuales: "Las Administraciones Públicas de Navarra, mediante Resolución Motivada, indicarán en sus respectivas plantillas orgánicas los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo para poder acceder a los mismos en función del contenido competencial,....expresando el grado de dominio que corresponda al contenido de dichos puestos de trabajo. Tal exigencia se expresará posteriormente en las correspondientes ofertas públicas de empleo así como en las convocatorias de las plazas.
 - Ley Foral 4/2011 por la que se modifica el Título VII de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio artículo 248.1 letra d) .
 - Orden Foral 642/2011 de 30 de agosto del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior .
 - Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración local artículos 236 y 269 y ss, respecto a procedimiento de modificación de plantilla orgánica.
 - Ordenanza Reguladora del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

VISTA la última Plantilla orgánica aprobada en el año 2010

VISTO el informe de Técnico Municipal de Euskera, en cumplimiento del art. 18 del Decreto Foral 29/2003 de 10 de febrero

VISTO el informe de Secretaría Municipal, ambos obran en expediente

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley Foral 4/2011, en la Orden Foral 642/2011 , en los artículos 269 y ss de la LF 6/1990 de 2 de julio, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- En cumplimiento de la Orden Foral 642/2011, Definir como preceptivo el conocimiento del vascuence para acceder al puesto de Secretaría motivando la decisión en el informe presentado por el Técnico de Euskera ya trabajado en la Comisión de Euskera celebrada en fecha de 30 de septiembre de 2011, siendo C1 el grado de dominio que corresponde.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal, en los siguientes términos. Añadiendo al puesto de Secretaría previsto en la plantilla: Secretaría: 1 Plaza. Nivel A. **Perfil lingüístico euskera C1.**

3º.- Ordenar la exposición pública del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formalizar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus legítimos intereses.

4º.- Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior de Gobierno de Navarra para su conocimiento.

Se abre un turno de opiniones y el corporativo D. Javier Lacunza dice que no comparte el contenido del informe redactado por el Técnico Municipal de Euskera.

La corporativa Dña Dolores Iturgaiz no tiene la misma opinión y lo considera correcto.

El corporativo D. Ion Mendia considera que refleja las necesidades y la realidad existente observadas desde el punto de vista de Técnico de Euskera del Ayuntamiento .

Se realizan diversas intervenciones al respecto y se somete a votación con el siguiente resultado :

- Votos a favor 7: 4 de Agrupación Puentesina y 3 de Bildu
- Votos en contra 2: Ximenez de Rada

2º.- Aprobación si procede de propuesta respecto a sustitución de personal de la Oficina de Turismo de Puente la Reina-Gares .

El Sr. Alcalde informa de los siguientes antecedentes con objeto de introducir el tema.

ANTECEDENTES:

-En el mes de septiembre, queda sin personal el Servicio de Turismo ya que la persona que lo atiende, cae de baja. Se realiza un examen de los cometidos que quedan pendientes para finalizar la temporada más alta del servicio de cara a atención al público.

- Queda pendiente, el traspaso de todos los datos estadísticos que permite cobrar la subvención de Gobierno de Navarra y es el momento en el que muchos centros escolares reservan por teléfono y programan las visitas a realizar a lo largo del curso.

Con objeto de garantizar estos dos aspectos se ha realizado la contratación de una persona con urgencia y en colaboración del Servicio Navarro de Empleo con duración aproximada de un mes y medio, que es el tiempo considerado suficiente para realizar los trabajos mencionados. La prueba fue preparada por la persona que trabaja en el Servicio de Turismo en colaboración con el Servicio Navarro de Empleo que una Técnica se desplazó a Puente la Reina-Gares para realizar las pruebas. La persona seleccionada se ha incorporado ya el día 3 de octubre .

CONSIDERANDO :

Que los meses próximos son de temporada baja de prestación del Servicio de Turismo y desde el ayuntamiento se pueden atender unos servicios mínimos.

Que los gastos de calefacción y de iluminación de todo el edificio son elevados para el uso que en estos meses se le da al edificio.

Que el edificio se puede abrir puntualmente para el desarrollo de las actividades que allí se vayan a realizar,

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Una vez realizados los trabajos de estadística y concertación de visitas guiadas durante el plazo de este mes y medio, sea rescindido el contrato y no

se sustituya a la persona encargada del Servicio de Turismo hasta su incorporación tras la baja por maternidad.

2º.- Organizar desde la Comisión de turismo conjuntamente con personal municipal, servicios de concertación de actividades, apertura y cierres del edificio. Desviar llamadas entrantes al Servicio de Turismo al Ayuntamiento .

Se abre u turno de opiniones en las que el Sr. Lacunza considera que habría que adecuar el servicio de limpieza que se realiza a las nuevas necesidades , ya que si no se abre el edificio de continuo, tampoco sería necesario el servicio de limpieza diario.

EL Sr. Ion Mendia considera que esta opción supone mayor carga de trabajo para le personal de oficinas y que la organización habría que contrastarla con ellas.

El Alcalde propone someter la propuesta a votación y que sea la Comisión de Turismo quien se encargue de organizar las cuestiones que se puedan plantear.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

3º.- Aprobación si procede de Incorporación del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares en Plataforma creada, con respecto a "subestación 400/2204 KV Dicastillo, línea 400KV Dicastillo-línea Muruarte-Castejón y línea 400 KV Dicastillo-Itxaso".

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo y expone el asunto ANTECEDENTES:

Primero.- Se recibe desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental traslado de solicitud de evaluación de impacto ambiental y documento inicial de Proyecto de subestación 400/220 KV denominada DICASTILLO Y LÍNEAS A 400KV Y LÍNEA ASOCIADAS PAMPLONA, abriendo periodo de consultas otorgando a las administraciones afectadas en este caso, también el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, para que se pueda dar opinión sobre algunos de los aspectos de estudio de impacto ambiental.

Segundo.- Desde el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares , se solicita motivadamente la ampliación de plazo de respuesta de las administraciones. Además de ello, se presentan alegaciones referentes a necesidad y justificación de las instalaciones, sobre alternativas presentadas, sobre principales afecciones ambientales, sobre afecciones a la salud, otras afecciones que han sido consideradas, y finalmente se presentan alegaciones específicas de acuerdo con el Plan Urbanístico Municipal de Puente la Reina-Gares todo ello, con fecha de ocho de septiembre de 2011.

Tercero.- Que entorno a este Proyecto ha surgido una preocupación de varios entes locales que son atravesados por el Proyecto y que se está en proyecto de constitución una Plataforma que agrupe a los entes que afectados que así deseen , con objeto de realizar un trabajo conjunto.

Visto el trazado del Proyecto a su paso por Puente la Reina-Gares los perjuicios, ya expuestos en los documentos que recogen las alegaciones.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Participación como Ayuntamiento en la Plataforma que se está constituyendo y que aglutina a los Ayuntamientos y entes locales afectados por el Proyecto de Subestación 400-220 KV denominada Dicastillo y Líneas A 400 KV y línea Asociadas Pamplona.

Se somete a votación y la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

4º.- Informes de Alcaldía:

El Sr. Alcalde informa sobre dos asuntos.

La próxima semana se celebrará una reunión de la Federación de Municipios y Concejos a la cual asistirá el alcalde y para las sucesivas convocatorias ya se concretará la persona que acudirá en nombre del Ayuntamiento.

Por otra parte, se ha recibido una invitación de la Guardia Civil, dirigida a toda la corporación con objeto de invitar a la participación en la festividad del día 12 de octubre.

Solicita la palabra el corporativo D. Javier Lacunza y comenta que en la sesión plenaria anterior no pudo realizar unas consideraciones en el apartado de ruegos y preguntas y le gustaría realizar algunas consideraciones. Solicita que se cumpla la normativa aprobada por la corporación anterior respecto a la utilización de locales municipales y que se informe a los grupos que los utilizan , concretamente Gazte Asanblada y AEK de lo aprobado con respecto a la colocación de pancartas, banderolas etc.

Asimismo, informa que en el edificio de la "Fundación Mena" , hay algunas ventanas que están abiertas con el riesgo que eso supone de que entren personas ajenas y puedan causar perjuicios en los gigantes u otros que se guardan en su interior. Por último, solicita sean retiradas las banderas colocadas en Calle Mayor , ya que considera están en estado deteriorado.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte cuarenta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr Alcalde , de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

